

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima de Canarias, las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Jesús López Guerrero.

Vocal: Comandante Médico don José Bernal Bleda.

Secretario sin voto: Ayudante Técnico Sanitario (Oficial primero) don José Pan Gómez.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en los servicios propios de su profesión.

Condiciones administrativas

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 26 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de siete mil trescientas cincuenta y cuatro (7.354) pesetas.

b) Plus complementario de tres mil doscientas veinte pesetas (3.220) pesetas.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley, y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas los Vocales por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 1/1970 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 1 de marzo de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto Lloveres.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de marzo de 1972 por la que se hace público el nombre del concursante designado para cubrir, con carácter provisional, una plaza de Motorista de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Hmo. Sr.: En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, ha sido seleccionado para ocupar, con carácter provisional, la vacante de Motorista de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocada por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de abril de 1971 («Boletín

Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio), el concursante don Aurelio Fernández Rivas, el cual deberá aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la base 6 de la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar técnico del grupo 2.º de la escala especial del personal propio de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar técnico del grupo segundo de la escala especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1971, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Bianco Calvo, don Luis Antonio.

Perelli Linazasoro, don Juan.

Quiñones Cotillas, don Rubén.

Sanz González, don Alberto.

Vaquero Calvo, don Juan Luis.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de febrero de 1972, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.